27/05/2022

Secretaría de Salud
Subred Integrada de Servicios de Salud
Centro Oriente E.S.E.

134

SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD CENTRO ORIENTE E.S.E
APOYO – GESTIÓN DE CONTRATACION
FORMATO SOLICITUD DE BIEN O SERVICIO

CÓDIGO: AP-IA-FT-001
VERSIÓN: 5
FECHA: 2022-01-31

5.50pm

Fecha de Solicitud:	06/05/2022

184

DATOS DEL SOLICITANTE

Nombre del Solicitante:	Freddy Enrique Aguilar Castro - Juan Andrés cárdenas Valdés
Proceso y/o UPSS solicitante:	Ingeniero Electromecánico - Ingeniero Civil

JUSTIFICACIÓN DE LA COMPRA O SERVICIO
(ampliar la justificación y descripción en caso de servicios)

La Subred Integrada de Servicios de Salud Centro Oriente E.S.E., conforme a lo dispuesto en el Acuerdo 641 de Abril 6 de 2016, del Concejo de Bogotá D.C, *"Por el cual se efectúa la reorganización del Sector Salud de Bogotá Distrito Capital, se modifica el Acuerdo 257 de 2006 y se expiden otras disposiciones"*, surge de la fusión como lo plasma su artículo 2° al disponer la fusión de las Empresas Sociales del Estado señalando: *"Fusionar las siguientes Empresas Sociales del Estado, adscritas a la Secretaría Distrital de Salud de Bogotá, D.C., como sigue: Empresas Sociales del Estado de: Rafael Uribe, San Cristóbal, Centro Oriente, San Blas, La Victoria y Santa Clara se fusionan en la Empresa Social del Estado denominada "Subred Integrada de Servicios de Salud Centro Oriente E.S.E., (…)"*

La SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD CENTRO ORIENTE E.S.E., de conformidad con lo previsto en el Acuerdo No. 641 de 2016, es una entidad pública, descentralizada del orden distrital, con autonomía administrativa, personería jurídica y patrimonio propio, adscrita a la Secretaria Distrital de Salud. Encargada de garantizar la promoción, protección, exigibilidad del derecho a la salud a partir del reconocimiento de las realidades territoriales y diversas poblacionales de todas y todos los habitantes de Bogotá D.C.
En este orden de ideas se requiere contratar el arrendamiento de compresores para la producción de aire medicinal incluyendo el manifold de respaldo por cilindros, alarmas con sus respectivos secadores, monitores, filtros y demás.

En cuanto la UNIDAD LA VICTORIA, la producción de aire medicinal en sitio funciona por medio de compresores y mediante equipos contratados en arriendo. Dichos equipos fueron registrados en el proceso de certificación de Buenas Prácticas de Producción por parte del INVIMA, con sus respectivas características técnicas e identificación serial, por tanto, cualquier variación o cambio que se hiciere, afectaría dicha certificación, dado que actualmente están para recertificación los equipos y ya se realizo el diligenciamiento para la visita con el INVIMA, quedando radicado el día 07 de abril del 2021 con numero de radicado N°20211064795, donde el INVIMA se pronuncia *"se estará llevando a cabo de acuerdo con el número de solicitudes recibidas y al orden cronológico de llegada, cuya fecha de realización se le informará oportunamente"*.

Teniendo en cuenta que el manual de contratación de la subred integrada de servicios de salud Centro Oriente no permite adicionar y prorrogar contratos que tengan más de 3 años de vigencia, es necesario iniciar un nuevo proceso contractual para el arrendamiento de los equipos que intervienen en la producción de aire medicinal y teniendo en cuenta lo inicialmente expuesto, se sugiere que el nuevo proceso de contratación sea con los mismos equipos ya certificados por el INVIMA.

DESCRIPCION DEL BIEN O SERVICIO REQUERIDO

1. Descripción del objeto a Contratar:

ARRENDAR EQUIPOS PARA LA PRODUCCIÓN DE AIRE MEDICINAL EN SITIO POR COMPRESORES, TANQUE DE ALMACENAMIENTO, SECADORES, UNIDADES DE FILTRADO, SISTEMA DE MONITOREO Y REGISTRO DE DATOS, PARA LA UMHES LA VICTORIA DE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD CENTRO ORIENTE ESE

2. Especificaciones técnicas o información de Referencia del Bien o Servicio a Contratar:
SISTEMA DE PRODUCIÓN DE AIRE MEDICINAL

Tabla 1. DESCRIPCIÓN DE COMPONENTES Y EQUIPOS PARA EL SISTEMA DE PRODUCIÓN DE AIRE MEDICINAL EN EL HOSPITAL LA VICTORIA

Ítem	Nombre / Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Promedio consumo mensual	Especificación Técnica	Observaciones
1	COMPRESOR	2	UN	MENSUAL	Compresor estacionario tipo pistón, exento de aceite, accionado por motor eléctrico. 30.8 cfm. 2640 msnm: 23.1 acfm.	Para instalación Hospital la victoria
2	TANQUE DE AIRE COMPRIMIDO	1	UN	MENSUAL	120 galones	Para instalación Hospital la victoria
3	SECADOR	2	UN	MENSUAL	Refrigerativo, Capacidad: 25 cfm	Para instalación Hospital la victoria
4	SISTEMA DE FILTRACION	2	UN	MENSUAL	Filtro coalescente, Capacidad: 35 cfm	Para instalación Hospital la victoria

5	FILTRO DE OLORES	2	UN	MENSUAL	Olores y vapores, Capacidad: 58 cfm	Para instalación Hospital la victoria	
6	FILTRO BACTERIOLÓGICO	2	UN	MENSUAL	Bacteriológico	Para instalación Hospital la victoria	
7	REGULADORES DE PRESION	2	UN	MENSUAL	Rango: 0-100 psi	Para instalación Hospital la victoria	
8	SISTEMA DE ALIVIO DE PRESION	1	UN	MENSUAL	Material: Bronce, Presión de ajuste: 75psi	Para instalación Hospital la victoria	
9	MONITOR DE MONOXIDO DE CARBONO	1	UN	MENSUAL	Rango: 0-100 ppm	Para instalación Hospital la victoria	
10	MONITOR DE PUNTO DE ROCIO	1	UN	MENSUAL	Displey	Para instalación Hospital la victoria	
11	REGISTRADOR DE DATOS	1	UN	MENSUAL	Registrador de datos	Para instalación Hospital la victoria	
12	SISTEMA DE AUTORIZACION DEL PRODUCTO	1	UN	MENSUAL	Electroválvula Válvula anti retorno	Para instalación Hospital la victoria	

Tabla 2. INVENTARIO DE TOMAS DE AIRE MEDICINAL EN EL HOSPITAL LA VICTORIA.

INVENTARIO TOMAS DE AIRE MEDICINAL HOSPITAL LA VICTORIA		
ITEM	**SERVICIO**	**TOMAS DE AIRE MEDICINAL**
1	TERAPIA RESPIRATORIA UREGENCIAS	**14**
2	PEDIATRIA	**10**
3	ALA B	**0**
4	ALA A	**0**
5	UCI	**8**
6	CUIDADOS INTERMEDIOS	**5**
7	SALUD MENTAL MUJERES	**0**
8	SALUD MENTAL HOMBRES	**0**
9	REANIMACION	**6**
10	PROCEDIMIENTOS	**2**
11	MEDICINA INTERNA	**32**
12	TRABAJO DE PARTOS	**6**
13	SALA DE CESAREA	**1**
14	SALA DE PARTOS	**1**
15	SALA DE RECUPERACION PARTOS	**4**
16	SALA DE ADAPTACION	**3**
17	INTERMEDIOS NEONATOS	**8**
18	UCI NEONATAL	**10**
19	AISLADOS 2 RECIEN NACIDOS	**3**
20	AISLADOS 1 RECIEN NACIDOS	**1**
21	RECIEN NACIDOS BASICOS	**0**
TOTAL		**114**

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

1. Atender en un lapso de las ocho horas (8) las peticiones que le indique el supervisor y que se relacionen con el objeto del contrato.
2. Cumplir con los ítems estipulados en la cotización entregada.
3. El contratista deberá de garantizar los mantenimientos preventivos del equipo de aire medicinal ubicado en la UMHES La Victoria, teniendo en cuenta la ficha técnica.
4. En caso de daño de los equipos, el contratista deberá entregar un informe, en un tiempo no mayor a 24 (veinticuatro) horas donde se especifique los tiempos de intervención de los correctivos y además de esto deberá garantizar el suministro continuo del aire medicinal.
5. Realizar capacitaciones continuas en el correcto manejo, operación funcional, cuidado y conservación básica del equipo. Estas capacitaciones serán coordinadas con el supervisor.
6. Asesorar al arrendatario, en la implementación de la resolución vigente de buenas prácticas de manufactura (BPM) para la producción de aire medicinal. Presentar las fichas técnicas de todos los elementos instalados
7. Garantizar y suministrar el uso de elementos de seguridad por parte del personal.
8. Garantizar el uso de elementos de primera calidad.
9. Atender las peticiones que le indique el supervisor y que se relacionen con el objeto del contrato.
10. Cumplir las indicaciones, recomendaciones y/o sugerencias impartidas por el encargado del control y vigilancia del contrato y las demás que sean inherentes al objeto de la contratación.
11. Constituir las garantías exigidas, en los términos y condiciones pactados.
12. Cumplir con el objeto del contrato, con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad. Por lo tanto, no existe ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno del contratista con la unidad, ni de éste último con las personas que el contratista vincule para el desarrollo del contrato.
13. Cumplir con todo lo ofrecido en su propuesta.
14. Adelantar oportunamente los trámites y cumplir los requisitos para la ejecución y legalización del contrato.
15. El deber de informar (i) la composición del capital social de la persona jurídica, (ii) la existencia de pactos o acuerdos de accionistas, (iii) su pertenencia o no a un grupo empresarial, (iv) su naturaleza jurídica, y (v) la información relevante de índole jurídica, comercial o financiera.
16. El deber de informar cualquier situación que implique una modificación del estado de riesgos existentes al momento de proponer o celebrar el contrato, como la existencia de investigaciones en curso y su estado, providencias judiciales como medidas de aseguramiento, cautelares o condenas proferidas en Colombia o en el extranjero.
17. El deber de mantener cubierto el estado del riesgo durante la ejecución del contrato, por medio del ofrecimiento de garantías que resulten suficientes a juicio de la entidad estatal contratante.
18. El deber del contratista de cumplir con el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano, el Código de Integridad del Servicio Público del Distrito (Decreto Distrital 118 de 2018) y el colombiano (Ley 2016 de 2020), así como con los demás controles que la entidad estatal diseñe e implemente, con el fin de mitigar los riesgos de corrupción a los que se encuentra expuesta.
19. Todas las demás inherentes o necesarias para la correcta ejecución del objeto contractual.
20. El deber de informar (i) la composición del capital social de la persona jurídica, (ii) la existencia de pactos o acuerdos de accionistas, (iii) su pertenencia o no a un grupo empresarial, (iv) su naturaleza jurídica, y (v) la información relevante de índole jurídica, comercial o financiera.

21. El deber de informar cualquier situación que implique una modificación del estado de riesgos existentes al momento de proponer o celebrar el contrato, como la existencia de investigaciones en curso y su estado, providencias judiciales como medidas de aseguramiento, cautelares o condenas proferidas en Colombia o en el extranjero.
22. El deber de mantener cubierto el estado del riesgo durante la ejecución del contrato, por medio del ofrecimiento de garantías que resulten suficientes a juicio de la entidad estatal contratante.
23. El deber del contratista de cumplir con el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano, el Código de Integridad del Servicio Público del Distrito (Decreto Distrital 118 de 2018) y el colombiano (Ley 2016 de 2020), así como con los demás controles que la entidad estatal diseñe e implemente, con el fin de mitigar los riesgos de corrupción a los que se encuentra expuesta.
24. Todas las demás inherentes o necesarias para la correcta ejecución del objeto contractual.
25. El deber de informar (i) la composición del capital social de la persona jurídica, (ii) la existencia de pactos o acuerdos de accionistas, (iii) su pertenencia o no a un grupo empresarial, (iv) su naturaleza jurídica, y (v) la información relevante de índole jurídica, comercial o financiera.
26. El deber de informar cualquier situación que implique una modificación del estado de riesgos existentes al momento de proponer o celebrar el contrato, como la existencia de investigaciones en curso y su estado, providencias judiciales como medidas de aseguramiento, cautelares o condenas proferidas en Colombia o en el extranjero.
27. El deber de mantener cubierto el estado del riesgo durante la ejecución del contrato, por medio del ofrecimiento de garantías que resulten suficientes a juicio de la entidad estatal contratante.
28. El deber del contratista de cumplir con el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano, el Código de Integridad del Servicio Público del Distrito (Decreto Distrital 118 de 2018) y el colombiano (Ley 2016 de 2020), así como con los demás controles que la entidad estatal diseñe e implemente, con el fin de mitigar los riesgos de corrupción a los que se encuentra expuesta.

89

a. OBLIGACIONES DE LA SUBRED CENTRO ORIENTE E.S.E.

1. **Ejercer el control sobre el cumplimiento de la ejecución y del objeto del contrato a través del supervisor designado.**
2. **Pagar el valor del contrato conforme a lo estipulado.**
3. **Exigir a través del supervisor del contrato los comprobantes de aportes al Sistema General de Seguridad Social, pensión y parafiscales.**
4. **Exigir la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado, conforme a los términos de la propuesta ofrecida y aceptada por SUBRED, lo cual se cumplirá a través de la evaluación que realice el supervisor, quien impartirá las instrucciones requeridas para la correcta ejecución del presente contrato**
5. **La facultad de la entidad de solicitar en cualquier momento la información que estime necesaria, así como las consecuencias derivadas de la negativa del contratista a suministrar la información requerida.**
6. **La facultad de la entidad de solicitar en cualquier momento la información que estime necesaria, así como las consecuencias derivadas de la negativa del contratista a suministrar la información requerida.**
7. **No cambiar el sitio de ubicación de los bienes recibidos arrendamiento, sin el consentimiento previo y por escrito del Contratista.**
8. **Emplear la máxima diligencia y cuidado en la conservación, uso y operación de los bienes recibidos en arrendamiento.**
9. **Restituir los bienes al Contratista en sitio al terminar por cualquier causa este contrato, o sus prórrogas, en el mismo estado en el que los recibe, salvo el deterioro por el uso normal. Esta restitución la hará el Contratante a más tardar dentro de los quince (15) días calendario siguientes a la terminación del Contrato por cualquier causa."**

FIRMAS	**Nombre y Firma del solicitante y quien elabora la solicitud:**	**Freddy Enrique Aguilar Castro** Freddy E. Aguilar C **Juan Andrés Cárdenas Valdés**
	Nombre y Firma del Director del área que aprueba la solicitud:	**Sandra Ximena Ortiz Muñoz**
	VoBo. Subgerente Corporativo y/o de Servicios de Salud:	**Álvaro Guerrero Devia**
	VoBo. Gerente (E)	**Yiyola Yamile Peña Rios**

**** Este campo es diligenciado por el área receptora:**
¿La compra o servicio solicitado se encuentra incluida en el Plan Anual de Adquisiciones de la entidad? SI _X__ NO ___

PB

Por Paola 30-05-22 12:12 pm